



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 2 de diciembre de 2009 de modificación de la Orden de 5 de octubre de 2009 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2009 y apertura del ejercicio 2010, y de la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050520)

Las necesidades de gestión dentro de este ejercicio de determinados proyectos de gasto hace necesario ampliar los plazos contenidos en la Orden de 5 de octubre de 2009 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2009.

Por otra parte, se modifica la Orden de 5 de enero de 2000, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, al objeto de implantar un procedimiento para la distribución territorial del gasto de aquellas operaciones del presupuesto que afectan a varios municipios o agrupaciones de éstos.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo único.

Se añade una disposición adicional única a la Orden de 5 de octubre de 2009 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico 2009 y apertura del 2010, con el siguiente tenor literal:

“Disposición adicional única.

1. Los compromisos de gasto relativos a los proyectos, y en su caso expedientes de gasto, que se relacionan seguidamente, podrán remitirse a las Intervenciones Delegadas antes del día 19 de diciembre.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Código Proyecto	Denominación del Proyecto
200613006001500	Becas y ayudas estudio enseñanzas previas a Universidad

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

Código Proyecto	Denominación del Proyecto
200914003000300	Proyecto plan Educa3
200814006000800	Ayuda contratación desempleados a través de órganos de la Administración



200914006001000	Integración laboral de discapacitados
200319004000500	Modernización y mejora del Sexpe (I.C.)
200914006000800	Búsqueda de empleo
200914006000900	Movilidad geográfica
200219004000100	Programa de formación profesional ocupacional (I.B.1)
200219004000200	Becas y ayudas alumnos formación profesional ocupacional (I.B.1)
200219004000300	Expertos docentes (I.B.1)
200219004000400	Seguro de accidentes formación profesional ocupacional (I.B.1)
200419004000100	Contratos programa para la formación de trabajadores (I.B.2)
200419004000200	Acciones complementarias de acompañamiento a la formación (I.B.2)
200914004000700	Acciones de seguimiento, evaluación y control bloque B
200519004000300	Gestión, evaluación y control contratos programas y acciones comp.
200419004000400	Gastos seguimiento y coordinación acciones formación continua
200814004000100	Inversiones en centros de formación
200814004000800	Medidas DG Formación del Plan Integral de Empleo

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Código Proyecto	Denominación del Proyecto
200915003000800	Ahorro y eficiencia energética: PAE4 (2008-2012)
200915003000900	Plan de Energías Renovables
200815005002900	Protección, defensa y restauración del monte
200815005005300	Restauración y defensa del monte 226
200915004000900	Cooperación transfronteriza: energías renovables (ALTERCEXSA)
200915004001100	Cooperación territorial "SUDOE": proyecto "RICOVER"

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Código Proyecto	Denominación del Proyecto
200625002005300	Subvenciones del Estado. Plan Vivienda 2005-2008
200725002000400	Ayudas para la adquisición y rehabilitación de viviendas
200916002004500	Fondo dinamización economía y empleo: rehabilitación vivienda

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

Código Proyecto	Denominación del Proyecto
200918002001200	Desarrollo y modernización de la red de Servicio del SAAD
200718004001200	Plan Inversiones Sistema de Información Sanitaria

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

Código Proyecto	Denominación del Proyecto	Expedientes
200919007000100	Programa Ayuda de Ordenador Portátil	001
200516006000600	Formación Personal Docente Investigador	009
200716006000500	Programa de Formación Investigadores y Tecnólogos	005-008-012
200616006003100	Convenio Programa I3 Línea de Intensificación	005
200716006003600	Programa I3 y Ramón y Cajal	007
200616006003000	Convenio Programa I3 Línea de Incorporación estable	004
200819003000100	Plan Avanza	121
200719001002000	Estudios y Trabajos Técnicos	014

2. Los documentos de reconocimiento de obligaciones y propuesta de pago y los que amparen fases simultáneas de autorización, compromiso y reconocimiento de la obligación y propuesta de pago, correspondientes a los proyectos que se detallan a continuación podrán remitirse a las Intervenciones Delegadas antes del 30 de diciembre.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Código Proyecto	Denominación del Proyecto
200012002015700	Lucha contra plagas
200612002001200	Lucha contra plagas

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

Código Proyecto	Denominación del Proyecto
200914006001200	Ayudas al empleo de experiencia en mancomunidades
200914006000700	Empleo de experiencia en el ámbito rural
200814006000200	Ayudas al empleo en el ámbito local
200519003001000	Medidas Sexpe del Plan Integral de Empleo
200019003002100	Fomento de la contratación por Entes Locales
200219003000300	Ayudas complementarias a la formación y empleo
200914006000400	Medidas Sexpe del II Plan Integral de Empleo
200914006001400	Plan extraordinario de apoyo al empleo local en CAEX"

Disposición adicional única. Modificación del apartado 27 del Anexo I de la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se modifica el apartado 27 del Anexo I de la Orden de 5 de enero de 2000, que quedará redactado como se detalla seguidamente:



“(27) Área origen del gasto. Se indicará el código identificativo y denominación del municipio en donde se va a ejecutar el gasto. Cuando en los documentos de reconocimiento de obligaciones se utilicen áreas de gastos genéricas, en concreto, 06900 Varios Municipios Provincia de Badajoz, 10950 Varios Municipios Provincia de Cáceres, 90800 Varios Municipios de Extremadura Servicios Administrativos, 90900 Varios Municipios de Extremadura y 98900 Otros Municipios, deberá incorporarse al documento contable un fichero informático, denominado Desglose de Área de Gasto, mediante el procedimiento y especificaciones técnicas que determine la Intervención General”.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a excepción de lo establecido en la disposición adicional única que entrará en vigor al inicio del ejercicio presupuestario 2010.

Mérida, a 2 de diciembre de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO